



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de Agosto del 2024



Firmado digitalmente por BERROSPÍ
DURAND Hernan Martin FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De
Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2024 18:27:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000074-2024-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000119-2024-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 000180-2024-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 000190-2024-AL-OCP-GG-PJ, emitido por la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el numeral 13.1 de su artículo 13 establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en cuya Quinta disposición complementaria final relativa a las disposiciones para la PMBSO (Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras) correspondiente al periodo 2023-2025, establece que el desarrollo de la fase de consolidación y aprobación de la PMBSO, así como, la elaboración, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del CMN (Cuadro Multianual de Necesidades), correspondiente al periodo 2023-2025, se realizan de conformidad con lo establecido en la directiva;

Que, los numerales 27.1 y 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señalan que luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, asimismo que las modificaciones al CMN son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades;

Que, las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP (Cadena de Abastecimiento Público) quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, y en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
GUERRA Wilbert Memesig FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:05:37 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Elsy FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:04:43 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

anterior, el área usuaria sustenta ello ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la directiva, conforme lo establecido en los numerales 27.3 y 27.4 del artículo 27 de la referida directiva;

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000002-2024-OCP-GG-PJ, de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2024-2026;

Que, a través del Informe N° 000119-2024-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas solicita se gestione la aprobación ante la Oficina de Coordinación de Proyectos del Anexo N° 06 correspondiente a la Trigésima Segunda modificación extraordinaria del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2024-2026 de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial; además, señala que ha sido elaborado en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, servicios y Obras (PMBSO), de acuerdo a lo previsto en el numeral 27.1 del artículo 27 de la citada directiva. De igual modo, de acuerdo a lo manifestado por dicho Especialista en Logística se cuenta con la documentación sustentatoria referente a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, concordante con la modificación solicitada;

Que, con el Informe N° 000190-2024-AL-OCP-GG-PJ, la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos concluye que de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, corresponde continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la Vigésima Sexta modificación (extraordinaria) al Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a lo solicitado por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; y en uso de las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ, de fecha 11 de marzo de 2022;



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
GUERRA Wilbert Nemesio FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:05:37 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Ely FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:04:43 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – FORMALIZAR la aprobación de la Trigésima Segunda modificación extraordinaria del Cuadro Multianual de Necesidades de la Oficina de Coordinación de Proyectos - Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial, del periodo 2024 - 2025, que en Anexo (Anexo 6: Directiva N° 0005-2021-EF/54.01) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Portal Institucional del Poder Judicial, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

HERNAN MARTIN BERROSPI DURAND
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos
Gerencia General

HBD/ldr



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES
GUERRA Wilbert Nemesio FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:05:37 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
HERRERA Ely FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2024 18:04:43 -05:00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000032

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
121504 - Unidad De Administracion Y Finanzas								
26/08/2024	0000000139	071100386761	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SERVICIOS GENERALES	Servicio	0.00	1,000.00	0.00	0.00
26/08/2024	0000000139	071100387062	SERVICIO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS	Servicio	0.00	10,000.00	0.00	0.00
26/08/2024	0000000139	071100431847	SERVICIO DE ASESORÍA Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS EN MATERIA LEGAL EN EL MARCO DEL	Servicio	0.00	44,770.00	0.00	0.00
26/08/2024	0000000139	071100432932	SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTRATACIONES Y ADMINISTRATIVAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	16,000.00
26/08/2024	0000000139	071100435209	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL SISTEMA DE	Servicio	0.00	36,000.00	0.00	0.00
26/08/2024	0000000139	071100435460	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES EN TEMAS LEGALES	Servicio	0.00	40,000.00	0.00	0.00
26/08/2024	0000000139	210100010736	SERVICIO DE APOYO EN ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	26,000.00	0.00	0.00
1215050201 - Infraestructura Tecnologica - Ep								
26/08/2024	0000000141	740880370013	MONITOR LED 24 in	Unidad	0.00	0.00	169.00	0.00
26/08/2024	0000000141	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	Unidad	0.00	0.00	169.00	0.00
1215050205 - Gestion Del Proceso Penal - Ep								
26/08/2024	0000000140	050100010009	SERVICIO DE ALOJAMIENTO	Servicio	0.00	0.00	0.00	13,000.00
1215060101 - Gestion Del Programa - Enp P3								
15/08/2024	0000000134	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
15/08/2024	0000000134	716000060401	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
15/08/2024	0000000134	716000060496	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 6 COLORES	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
15/08/2024	0000000134	716000060521	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA COLOR AZUL	Unidad	0.00	0.00	15.00	0.00
15/08/2024	0000000136	071100436817	SERVICIO DE ANALISIS ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y CONTABLE	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
22/08/2024	0000000137	071100382171	SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00
1215060206 - Acceso A La Justicia De La Poblacion Vulnerable - Enp P1								
14/08/2024	0000000133	071100434458	SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTION DOCUMENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00
14/08/2024	0000000133	462265070001	GRUPO ELECTRÓGENO	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000032

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1215060209 - Gestion Del Proyecto-emp P1								
22/08/2024	0000000138	170100040151	SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A PROYECTOS DE TECNOLOGÍA Servicio		0.00	0.00	0.00	7,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad